

ACTA N° 002-18-AU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(lunes 28 de mayo de 2018)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día lunes 28 de mayo de 2018, en el Auditorio del 2° piso, Biblioteca Central, sito en la Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, el Vicerrector Académico Dr. JOSÉ LEONOR RUÍZ NIZAMA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las siguientes Facultades: Ciencias Administrativas, Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. WALTER ALVITES RUESTA; e Ingeniería Química, Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS, y los docentes que a continuación se indican:

Docentes

Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA
Dra. ANGELICA DÍAZ TINOCO
Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Mg. TEOFILO ALLENDE CCAHUANA
Mg. ZOILA MARGARITA DIAZ CÓRDOVA
Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE
Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA
Mg. POLICARPIO AGATON SUERO IQUIAPAZA
Mg. JOSÉ ASENCIÓN CORBERA CUBAS
Dr. OSCAR JUAN RODRÍGUEZ TARANCO
Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN
Ing. JUAN FRANCISCO BAZAN BACA
Lic. Adm. MADISON HUARCAYA GOODOY
Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY
Lic. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES
Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA
Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DAVILA
Econ. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO
Dr. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO
Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ
Dra. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN
Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Mg. PABLO CIRO ALARCÓN VELAZCO
Mg. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES
Mg. HUMBERTO URBANO ARTEAGA CORTEZ
Mg. LUZ ROSARIO POLO

Estudiantes

ELISA MARJORIE DIAZ ACEVEDO
JUAN DIEGO FLORES DE LA CRUZ
GUILLERMO STUWAR CATTER FARRO
JOSÉ LUIS SERNA CUENCA
GUISELA ABIGAIL GUTIERREZ ORMEÑO
GIANCARLOS MOISES MONTENEGRO MARTINEZ
PATRICIA SANTILLANA CARRILLO
FABIOLA LIZBETH VICENTE MALDONADO

SECRETARIO GENERAL

Mg. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE

SECRETARIO GENERAL SINDUNAC

CPC. CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO

REPRESENTACIÓN DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES

Abog. RICARDO MENDOZA QUISPE
Sr. ARTURO ROJAS ESTELA



Invitada

DIRECTORA (E) DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Abog. NIDIA AYALA SOLIS

Luego, el Secretario General pasa lista y comprobado el quórum de reglamento, el señor Rector da inicio a esta sesión de Asamblea Universitaria, cuyos puntos de agenda son:

1. EVALUAR Y APROBAR LA MEMORIA ANUAL, EL INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR, EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO 2017 Y EL PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO 2018 (POI).
2. INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN Y DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.
3. DESIGNACIÓN DE UN DOCENTE SUPLENTE PARA EL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.
4. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2018.

ORDEN DEL DÍA

AGENDA

I. EVALUAR Y APROBAR LA MEMORIA ANUAL, EL INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR Y EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO.

1.1. MEMORIA ANUAL

1.2. INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Queda a consideración de la Asamblea Universitaria.

Se efectuó un amplio debate con participación de los señores Asambleístas, quienes manifestaron su respectiva opinión.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Creo que la Asamblea debe dar por agotado el debate y aprobar la Memoria del año 2017 y el Informe Semestral del Rector también. Si alguno se preocupa por eso diríamos que el Informe Semestral está incluido. En la siguiente Asamblea Universitaria sí va a venir un informe semestral del Rector que va a ir desde enero de 2018 a junio de 2018, al no haber vencido todavía junio no lo podemos hacer ahora, pero el de la segunda parte sí está incluido. entonces, la memoria y el informe semestral del rector quedan aprobados, sin embargo, al no estar completo, porque algunas unidades no lo entregaron a tiempo, debemos pedir que esa información se pueda incluir, a lo mucho, a los que lo puedan presentar hasta este viernes.

La Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 002-18-AU)

APROBAR, la Memoria del Año 2017 de la Universidad Nacional del Callao, presentada por el señor Rector de la Universidad Nacional del Callao.

1.3. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Queda a consideración de la Asamblea Universitaria.

Se efectuó el debate con participación de los señores Asambleístas, quienes manifestaron su opinión, habiendo planteado el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, que el punto sea sometido a votación.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El Doctor Ávila ha pedido que en este punto se vote. Entonces le vuelvo a preguntar al Doctor Ávila si mantiene su posición porque no hemos visto oposición. Muchos comentarios, sobre todo, pero oposición para que no se apruebe, no.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Que se lleve a votación.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Que se vote? Muy bien, tenemos que hacerlo, deberíamos aprobar todo por consenso, pero basta que uno lo pida para que lo hagamos. Consultamos a la Asamblea Universitaria. Levanten la mano los que están de acuerdo con que se apruebe el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL 2017.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: (Efectúa el conteo de votos) Treintinueve (39) votos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Los que están en contra. Cero. Los que se abstienen. Tres (3) votos de abstención. **(Aprobado por mayoría con 39 votos).**

La Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 003-18-AU)

APROBAR, el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado 2017 de la Universidad Nacional del Callao, presentada por el señor Rector de la Universidad Nacional del Callao.

II. PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (POI)

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Si no hay intervenciones queda aprobado también, el Plan Operativo Institucional, que el Estatuto lo llama Plan Anual de Funcionamiento.

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 004-18-AU)

APROBAR, el Plan Anual de Funcionamiento 2018 (POI) de la Universidad Nacional del Callao, presentada por el señor Rector de la Universidad Nacional del Callao.

III. INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN Y DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El primer punto es el Informe de la Comisión que debería hacer la introducción es el Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización del año pasado. Preguntamos si se encuentra. No se encuentra. Es el Dr. Trujillo. Entonces, consultamos a la Asamblea, ¿continuamos con la aprobación o lo volvemos a citar para que lo pueda hacer? Es la única persona que lo puede hacer y responder a las preguntas. (Se vuelve a agendar este punto). Pasamos al Informe de la Defensoría Universitaria. El Dr. Tarazona. En una siguiente Asamblea volvemos a agenciarlo.

IV. DESIGNACIÓN DE UN DOCENTE SUPLENTE PARA EL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, solicita opiniones.

Formuladas las opiniones respectivas por parte de los señores Asambleístas, consensuaron en que el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda sea suplente miembro del Tribunal de Honor.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, entonces, POR UNANIMIDAD, el Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA es el suplente miembro del Tribunal de Honor.

Como resultado del debate y propuestas efectuadas, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 005-18-AU)

DESIGNAR al docente Dr. **LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA** adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, como miembro suplente del Tribunal de Honor, en relación a los miembros titulares designados mediante Resolución NO 012-2017-AU de fecha 28 de diciembre del 2017.

V. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2018.

5.1 Pedido del asambleísta docente Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: Que los profesores no deben poseer dos cargos en forma simultánea, es decir que los profesores que tenga a su cargo direcciones remuneradas no integren comisiones que demanden mayor dedicación.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Esto implica modificación del Estatuto. Lo que podemos hacer es pasarlo a la Comisión que preside la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, para que lo pueda procesar y presentar una propuesta. **Aprobado.**

5.2 Pedido del asambleísta docente Lic. Segundo Agustín García Flores: Que se desactive la Comisión Académica por no ser parte orgánica del Estatuto de nuestra Universidad.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En realidad la Universidad no tiene una Comisión Académica. El Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones designar comisiones ad hoc y lo venía haciendo, pero este año no hay ninguna Comisión Académica, por lo tanto, igual, el pedido pierde vigencia y solo quedaría archivarlo.

Los señores Asambleístas manifestaron su opinión respecto al punto en debate.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Solo una precisión. La Comisión no ha sido desactivada. La Comisión terminó sus funciones el 31 de diciembre del 2017 al no haber sido ratificada. Entonces, **este pedido del docente Segundo Agustín García Flores ha perdido vigencia.**

5.3 Primer pedido del asambleísta docente Dr. Edward Gerardo Correa Silva: Que el Sr. Rector haga respetar el artículo 227 del Estatuto ya modificado por la Asamblea Universitaria respecto a los docentes mayores de 75 años y que se aplicará a partir de julio del 2019 y se comunique a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad Nacional del Callao, en especial a la Oficina de Recursos Humanos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Me parece que este pedido estaba motivado porque había un documento por motu proprio, en ese momento, por el Director de la Oficina de Recursos



Humanos, que había mandado que no se programe a los docentes mayores de 70 años, pero nadie puede ponerse sobre la regla. Después la Asamblea hace la modificación y ese es nuestro compromiso, **no necesitamos aprobar nada sobre eso sino solamente cumplir lo que ya está.**

- 5.4 Segundo pedido del asambleísta docente Dr. Edward Gerardo Correa Silva:** Que las Facultades procesen los expedientes de ratificación y promoción docente y los remitan al Rectorado en un plazo máximo de 30 días, bajo responsabilidad funcional.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Esto sí merece, tras un debate, una aprobación inmediata. **Aprobado** entonces. Vamos a pedir a las Facultades remitan todos los expedientes que tengan, no solo de promoción, que es la preocupación, sino también de ratificación.

El Director General de Administración Abog Econ. Guido Merma Molina: Una intervención a propósito del pedido del profesor Correa respecto al Artículo 227 que hay que precisarlo. Efectivamente, como se recuerda, en Asamblea Universitaria del 28 de diciembre del año 2017 modificamos el Estatuto. En el Estatuto había tres menciones a los docentes de 70 años. Una era en el Artículo 227, la otra en el Artículo 150 y la otra en la Octava Disposición Transitoria. En aquella ocasión ciertamente, lo que se hizo fue modificar el Estatuto en esos dos Artículos; sin embargo, este Artículo quedó, por alguna omisión, sin modificar, entonces, en otras palabras, el Artículo 227 seguiría vigente lo que sería un contrasentido porque ya la Ley incluso lo ha cambiado a 75 años. Aprovechando el pedido del profesor Correa, sería pertinente modificar igualmente y consignar debidamente 75 años conforme a la Ley de modificación. Entonces, pienso que en esta ocasión debe ir a una consulta posterior y en la fecha debe de establecer que en el Artículo 227 debe ir 75 años y no 70 como se ha consignado.

- 5.5 Pedido del asambleísta docente Ing. Juan Francisco Bazán Baca:** Que se informe si la Universidad Nacional del Callao ha cumplido con presentar a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, el reporte actualizado de docentes contratados hasta el 07 de febrero de 2018 para el trámite de transferencia de recursos correspondientes para el pago oportuno a los Docentes Contratados (Art. 4, Inc. b) del Decreto Supremo N° 418-2017 del 29 de diciembre de 2017).

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Es verdad, en ese momento había esta preocupación, pero una cosa son los Decretos y otra cosa es lo que funciona en la realidad. Efectivamente, todo esto se hizo no en esos plazos que decía el Decreto porque ellos pusieron como condición previa a la transferencia que debe ser revisado y limpiado el AIRHSP (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos) de la Universidad. Ellos mismos nos envían un reporte donde había más de doscientos errores que luego se ha corregido, una vez que se deja limpio el AIRHSP de contratados recién el Ministerio de Educación lo admite y de ahí recién lo admite, con ese cargo, el Ministerio de Economía y Finanzas. Después de eso ha visto la transferencia. Ya la Universidad tiene tres millones cuatrocientos mil, me parece, para pagar profesores contratados, solo el diferencial, solo que ahora ha venido para A y B solamente. Con eso se entiende que los contratados que no pertenecen a A y B seguirán en la misma condición, solo que hemos conseguido más plazas para A de lo que la Universidad tiene, entonces, ahí van a tener que tomar una decisión, en esas plazas, para pagarle, en esas plazas, no el diferencial para el A sino el pago que viene del pliego normalmente para el A y B. A partir de ahora la Universidad ya no puede hacer concurso para contratados salvo en el A y B y nosotros sabremos eso una vez que termine este semestre porque la única forma de ingresar a la Universidad es vía concurso público y hay varios profesores contratados que no lo han hecho, por lo tanto, lo vamos a regularizar. En resumen, **el pedido también habría sido ya resuelto por la realidad.** Profesor Huarcaya, quiere hacer una intervención sobre la transferencia del diferencial para contratados.

El asambleísta docente Lic. Adm. Madison Huarcaya Godoy: Yo voy a pedir que ahí sí se cumpla para poder hacer el reemplazo de esos profesores.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Estamos de acuerdo con eso.

- 5.6 Pedido del asambleísta docente Lic. Jorge Luis Ilquimiche Melly:** Que los cargos de Directores y Jefaturas de Oficinas y Unidades Académicas y Administrativas, así como las presidencias de Comisiones Permanentes y Transitorias y otros cargos de responsabilidad funcional, necesariamente deben ser ocupados por profesores en la categoría de principales o asociados a dedicación exclusiva o tiempo completo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Esto también implica modificación del Estatuto. Entonces, acá **la propuesta de acuerdo sería remitirlo a la Comisión encargada de ese trámite.**

- 5.7 Pedido del Secretario General de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao – ADUNAC Mg. Eden Santos Garay Villanueva:** Que se modifique los Artículos 227 y la Octava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, referente a los docentes mayores de 75 años.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Ya ha sido aclarado en el caso del pedido del Doctor Correa. Finalmente es lo mismo. Coincidieron. **Ya está resuelto.**

5.8 Pedido del Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao – SINDUNAC CPC Carlos Guillermo Llenque Curo: Aclaración de la Resolución N° 004-2018-CU con el Estatuto y el Oficio de la Dirección de Recursos Humanos (75 años).

El Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao – SINDUNAC CPC Carlos Guillermo Llenque Curo: Señor Rector, **ya está esclarecido el punto**, pero sí, más bien, quisiera que Asesoría Legal nos indique claramente que el 15 de julio de 2019, ¿termina el plazo de los cinco años? O se amplió un año más, o sea, el 2020. Es así, muchas gracias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Solamente para recordar que quedó pendiente la creación de la Escuela de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Siendo las 14 horas y 09 minutos del mismo día, el señor Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria da por concluida ésta sesión, luego de haberse agotado todos los puntos de agenda materia de esta convocatoria, así como los pedidos realizados en esta sesión.

Fdo. Mg. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.-

